

MEMORANDO

ICA Radicado Manual

Fecha: 26/05/2022

Radicado: ICA20223007005

Anexos: 0 Anexos

11.2.4

Bogotá D.C.

PARA: DEYANIRA BARRERO LEON
GERENCIA GENERAL

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: FUNCIÓN PREVENTIVA RELACIONADA CON EL INCUMPLIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRODUCTO DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Doctora Deyanira, reciba un cordial saludo

En atención al cumplimiento de las funciones de la Oficina de Control Interno, establecidas por el ordenamiento jurídico a través de la ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" y en especial los literales:

d) Verificar que los controles asociados con todas y cada una de las actividades de la organización, estén adecuadamente definidos, sean apropiados y se mejoren permanentemente, de acuerdo con la evolución de la entidad;

e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;

j) Mantener permanentemente informados a los directivos acerca del estado del control interno dentro de la entidad, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las fallas en su cumplimiento;

Por lo anterior y en concordancia con la Circular No. 01 de 2015 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional, en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, la Oficina de Control Interno se permite emitir la presente función preventiva, relacionada con el incumplimiento de los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno, durante las vigencias 2016, 2017 y 2018, donde se evidencian un total de 617 acciones en estado "vencida", sin que a la fecha se haya dado cierre total de las mismas por algunas Gerencias Seccionales y Oficinas Nacionales, las cuales se presentan a continuación:

Carrera 68A N° 24B - 10 en el Edificio Plaza Claro Torre 3 Bogotá

Conmutador: (571) 7563030 Fax: 2884169

www.ica.gov.co

SECCIONAL O DEPENDENCIA	2016	2017	2018	TOTAL
GERENCIA SECCIONAL CHOCO	0	0	73	73
GERENCIA SECCIONAL BOLIVAR	0	10	62	72
GERENCIA SECCIONAL LA GUAJIRA	2	0	65	67
GERENCIA SECCIONAL MAGDALENA	6	11	38	55
GERENCIA SECCIONAL VICHADA	0	0	54	54
GERENCIA SECCIONAL SUCRE	0	13	20	33
GERENCIA SECCIONAL SANTANDER	1	0	30	31
GERENCIA SECCIONAL TOLIMA	6	0	23	29
GERENCIA SECCIONAL HUILA	1	0	19	20
GERENCIA SECCIONAL RISARALDA	2	0	18	20
GERENCIA SECCIONAL CAQUETÁ	0	18	0	18
DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	0	0	17	17
GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE	0	16	0	16
GERENCIA SECCIONAL CESAR	4	11	0	15
GERENCIA SECCIONAL VALLE DEL CAUCA	0	1	13	14
GERENCIA SECCIONAL NORTE DE SANTANDER	0	0	12	12
SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	0	10	0	10
GRUPOS DE GESTIÓN CONTABLE Y GESTIÓN FINANCIERA	0	0	9	9
GRUPO DE GESTIÓN CONTABLE	2	5	0	7
GERENCIA SECCIONAL ATLANTICO	1	0	5	6
GERENCIA SECCIONAL CORDOBA	0	6	0	6
GERENCIA SECCIONAL CALDAS	1	0	4	5
GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	0	5	0	5
GERENCIA SECCIONAL AMAZONAS	4	0	0	4
GERENCIA SECCIONAL QUINDIO	0	4	0	4
GRUPO DE GESTIÓN FINANCIERA	1	3	0	4
GERENCIA SECCIONAL ANTIOQUIA	0	1	1	2
GERENCIA SECCIONAL CAUCA	2	0	0	2
GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0	2	2
GRUPO DE TALENTO HUMANO	0	0	2	2
GERENCIA SECCIONAL BOYACÁ	0	1	0	1
GERENCIA SECCIONAL CUNDINAMARCA	1	0	0	1
OFICINA AEROPUERTO EL DORADO	0	1	0	1
	34	116	467	617

Tabla 1. Acciones de mejora suscritas en los planes de mejoramiento con estado vencidas.

Como se evidencia en la tabla anterior, las primeras 11 Gerencias Seccionales presentan el mayor incumplimiento a las acciones de mejora suscritas en los diferentes planes de



mejoramiento producto de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno, con un total de 472 acciones vencidas para el periodo comprendido entre 2016 y 2018.

De otra parte, se puede destacar que para la vigencia 2018, se identificaron 467 acciones de mejoramiento incumplidas a la fecha, distribuidas en 15 Gerencias Seccionales, la Dirección Técnica de Vigilancia Epidemiológica y cuatro grupos de la Subgerencia Administrativa y Financiera, siendo esta la vigencia con mayor incumplimiento dentro de este análisis, seguido de la vigencia 2017, con 116 acciones de mejora en estado vencidas, correspondiente a 12 Gerencias Seccionales, a la Subgerencia Administrativa y Financiera, Grupo de Gestión Contractual, Grupo de Gestión Contable, Grupo de Gestión Financiera y a la Oficina del Aeropuerto el Dorado.

No obstante lo anterior, se precisa que, en el alcance definido para la presente función preventiva, se contemplan solo las acciones vencidas de las vigencias más antiguas dentro de los planes de mejoramiento producto de las auditorías adelantadas por la Oficina de Control Interno, que corresponden al 2016, 2017 y 2018, por considerarse de mayor criticidad debido al tiempo que llevan incumplidas, sin embargo, no significa que las vigencias no contempladas en esta comunicación, como lo son 2019, 2020 y 2021 no presenten acciones con el mismo estado.

La Oficina de Control Interno dentro de los seguimientos anuales que realiza a los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas, durante la vigencia 2021, realizó un documento en el cual se informó a la Gerencia General y a las áreas correspondientes el estado de los planes, generando una alerta sobre los incumplimientos encontrados, así mismo, se adjuntó a dicho informe la matriz consolidada en la cual los responsables de ejecutar las acciones podían realizar el seguimiento y verificación de los resultados obtenidos por esta oficina, sin embargo a la fecha se encuentran un gran número de acciones de mejora sin cumplir.

Cabe aclarar, que algunas áreas han hecho solicitudes de modificaciones para algunas acciones de mejora de los planes de vigencias más antiguas, pero, aun así, no han sido reportados los soportes para dar cumplimiento a las mismas, incurriendo en el incumplimiento y por lo tanto en el vencimiento de dichas acciones.

Es importante mencionar, que la responsabilidad sobre la gestión y cumplimiento de los planes de mejoramiento recae sobre los Directivos y áreas involucradas en los mismos, quienes deben garantizar la efectividad de las acciones suscritas para dar solución a las causas que generan las observaciones, producto de las auditorías adelantadas por esta oficina.

Estas situaciones pueden originar materialización de los riesgos establecidos para cada proceso que ejecuta el Instituto y que los planes de mejoramiento suscritos no lleguen a buen término, adicionalmente, que las debilidades encontradas con anterioridad se



conviertan en observaciones de carácter reiterativo en futuros ejercicios de auditorías, y, por consiguiente, deban ser trasladadas al Grupo de Procesos Disciplinarios.

En igual sentido, es importante resaltar que para que se pueda visualizar el mejoramiento en los procesos auditados, no solo se deben estructurar en los planes acciones efectivas, si no dar el cumplimiento de estas en las fechas establecidas por los líderes de los procesos, ya que, de no ser así, en futuros procesos de auditoría volverán a presentarse las mismas debilidades y se deberá invertir un tiempo adicional considerable para la solución de las mismas.

De otra parte, se informa que esta oficina ha realizado diferentes capacitaciones a los diferentes profesionales de las Gerencias Seccionales y dependencias de Oficinas Nacionales, con el fin de brindar claridad y asesoría en los temas de planes de mejoramiento, incluyendo: formulación de acciones de mejora, métodos de reporte, solicitud de modificaciones, entre otros, generando herramientas a disposición de las áreas para el cumplimiento de los diferentes planes.

Con el fin de tomar las medidas de control pertinentes y acordes al cumplimiento de los planes, esta Oficina recomienda:

1. Ejecutar las acciones en las fechas programadas para evitar su vencimiento y posteriormente enviar los soportes de manera oportuna y organizada, según las indicaciones establecidas por la Oficina de Control Interno a través de las diferentes comunicaciones y capacitaciones brindadas para tal fin.
2. Suscribir acciones efectivas y alcanzables, estableciendo fechas de ejecución pertinentes, garantizando que las debilidades detectadas en desarrollo de las auditorías sean superadas.
3. Priorizar la ejecución de las acciones que se encuentran en estado vencidas, con la finalidad de dar cumplimiento a los planes de mejoramiento suscritos, aunque sea de manera extemporánea, así mismos planificar el cumplimiento de las que se encuentran en estado “En Término”.
4. Los responsables de los planes de mejoramiento son quienes deben realizar el seguimiento de los mismos, así como la medición del impacto de las acciones realizadas, independiente del seguimiento que realiza la Oficina de Control Interno.
5. Remitir periódicamente avance a los planes de mejoramiento, independiente a las fechas de corte que realice esta Oficina, con el fin de no generar congestión a la hora de realizar el seguimiento por parte de esta área, dado al gran volumen de soportes que son allegados por las diferentes dependencias.
6. Se recomienda tomar las medidas oportunas y necesarias por parte de la administración para el efectivo cumplimiento de los planes y por ende, el mejoramiento de los procesos y procedimientos de la entidad.

Finalmente, en desarrollo de las funciones que le corresponde adelantar a la Oficina de Control Interno, agradecemos informarnos sobre las acciones y/o correctivos que se



implementen, con el fin de adelantar el seguimiento correspondiente y mantenerla informada del avance de las mismas.

Atentamente,

JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ

Jefe Oficina de Control Interno

Respuesta a: N/A

Anexos: 0

C.C.: N/A

Elaboró: Cindy Carolina Cabrera Tovar/Oficina de Control Interno

Ronald Raúl Simbaqueba Cortes/Oficina de Control Interno

Aprobó: Juan Fernando Palacio Ortiz